

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1993, el Plan Especial de Reforma Interior del PA-ZE-3 «Las Albarizas», en este término municipal, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este edicto en el B.O. de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 22 de marzo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE TECNICO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL, INSPECTOR DE OBRAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO.

B A S E S.-

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria, cubrir mediante concurso, una plaza de funcionario de carrera, encuadrada en la Subescala de Técnicos Medios, Escala de Administración Especial, clase Inspector de Obras, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al grupo B, y las complementarias establecidas por este Ayuntamiento con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.- Para ser admitido a esta convocatoria, será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, los siguientes requisitos:

- 1.- Ser español.
- 2.- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de Función Pública.
- 3.- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.
- 4.- No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el normal desempeño de las funciones correspondientes.
- 5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- Instancias y documentación.- I.- Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes han de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que se comprometan a prestar el juramento que determina la ley, se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, presentándose en el Registro General del mismo, en días y horas hábiles de oficina al público, durante el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

II.- A la instancia se unirá el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dos mil pesetas, así como fotocopia auténtica del documento nacional de identidad. Se acompañarán así mismo los documentos acreditativos de los méritos que cada aspirante desee hacer valer en el concurso.

III.- Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en las letras c), d) y e) del artículo 38-4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, adjuntándose en tal caso el resguardo de la imposición del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen.

CUARTA.- Lista de admitidos y excluidos.- Finalizado el plazo de admisión de instancias, se procederá a aprobar por la Alcaldía Presidencia la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación. De no presentarse reclamaciones frente a la misma en el plazo de quince días, se tendrá por elevada a definitiva.

QUINTA.- Tribunal.- I.- El Tribunal, estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: el de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.
- Vocales: Un representante de la Administración del Estado, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.
- Un representante de la Comunidad Autónoma Andaluza, designado por la misma.
- Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía Presidencia, a propuesta de la representación sindical.
- Un representante de los grupos políticos de la oposición en

esta Corporación, designado por los mismos de entre sus integrantes.

Secretario: el de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien delegue.

Todos los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para la plaza, y la mayoría de sus miembros una titulación correspondiente al área de conocimientos de la plaza convocada.

II.- El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

III.- La composición del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el lugar, fecha y hora en que den comienzo las pruebas selectivas; las restantes citaciones a los aspirantes se harán a través del tablón de anuncios de la Corporación.

SEXTA.- Concurso.- Se valorará conforme al siguiente baremo:

- 1.- Por servicios prestados en la Administración:
- 1º.- En el Ayuntamiento de Priego de Córdoba:
 - a) En puesto de iguales funciones, como funcionario o contratado laboral: 0,20 puntos por mes o fracción.
 - b) En otros puestos: 0,10 puntos por mes o fracción.
- 2º.- En otras Administraciones Públicas o empresas privadas:
 - a) En puesto de iguales funciones, como funcionario o contratado laboral: 0,10 puntos por año, con un máximo de 2,00 puntos.
 - b) En otros puestos: 0,05 puntos por año, con un máximo de 1,00 punto.
 - c) En la empresa privada, acreditado mediante certificado de empresa y cotización a la Seguridad Social: 0,02 puntos por año, con un máximo de 0,50 puntos.

II.- Por la concurrencia a cursos en materia de urbanismo, 0,25 puntos por cada uno de ellos con un máximo de 1,00 punto.

III.- Por títulos académicos o profesionales de nivel superior al exigido en la convocatoria, expedidos por Centros Oficiales, 0,25 puntos por cada título, con un máximo de 0,50 punto.

IV.- Por trabajos, estudios y publicaciones directamente relacionadas con las materias propias de la plaza convocada, 0,10 por cada uno, con un máximo de 0,50 puntos.

V.- Por haber superado pruebas selectivas para el ingreso al servicio de la Administración Pública, 1,00 punto.

SEPTIMA.- Calificación.- I.- La valoración de los méritos se hará conforme al baremo de la base octava, y las fracciones inferiores a un año, en los supuestos del apartado I.2º de dicha base, se puntuarán proporcionalmente. No se computarán los periodos de servicios simultáneos con otros igualmente alegados y puntuados.

II.- los méritos se valorarán con referencia, como máximo, a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias. Podrán recabarse de los aspirantes las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria, para la comprobación de los méritos alegados.

OCTAVA.- Propuesta de nombramiento.- Finalizada la calificación, el Tribunal elevará a la Comisión de Gobierno el acta del concurso, con propuesta de nombramiento a favor de aquel aspirante que figure en primer lugar por orden de calificación de mayor a menor.

NOVENA.- Acreditación de requisitos.- I.- El aspirante propuesto deberá presentar, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la propuesta de nombramiento en el tablón de anuncios de la Corporación, los documentos que acrediten de forma fehaciente que reúne aquellas condiciones exigidas por la base segunda de esta convocatoria, así como dos fotografías actuales en tamaño de carné.

II.- Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones respecto del mismo, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir.

III.- Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pesando, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

IV.- Quienes tuvieren la condición de funcionarios o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Priego de Córdoba, estarán exentos de acreditar aquellas condiciones exigidas para su anterior nombramiento.

DECIMA.- Nombramiento y toma de posesión.- I.- El aspirante

que haya presentado la documentación acreditativa de que reúne todas las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria, será nombrado definitivamente por la Comisión de Gobierno funcionario de carrera para la plaza convocada.

II.- El aspirante nombrado deberá tomar posesión de la plaza en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de notificación del nombramiento, ante el Presidente de la Corporación, asistido por el Secretario General, prestando el juramento o promesa que determina la Ley. Si no tomare posesión en el plazo señalado, salvo causa de fuerza mayor, quedará en la situación de cesante.

DECINOPRIMERA.- Recursos y normas aplicables.- I.- la presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

II.- En lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación el Real Decreto 896/91, de 7 de junio (BOE del 14 de junio), quedando el Tribunal facultado para resolver las dudas que se presenten en la aplicación de las presentes bases, así como para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones aplicables.

Priego de Córdoba, 19 de febrero de 1993.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO de oferta de empleo público correspondiente al año 1993, aprobada por el pleno de esta Corporación en sesión celebrada en 25 de enero de 1993.

Funcionarios
Escala de Admtción General
Grupo: A
Clasificación: Subescala técnica
Número de Vacantes: 2
Denominación: T.A.G. (rama econ.) 1 plaza
T.A.G. (Jef. Sec. Tesorería) 1 plaza

Grupo: C
Clasificación: Subescala Admtva.
Número de Vacantes: 4
Denominación: Administrativo (3 pl.)
Jef. Negociado Estadística 1 plaza

Grupo: D
Clasificación: Subescala auxiliar
Número de Vacantes: 5
Denominación: Auxiliar Admtvo. 5 plazas

Grupo: E
Clasificación: Sub. Subalterna
Número de Vacantes: 1
Denominación: Conserje 1 plaza

Escala Admtción Especial

Grupo: A
Clasificación: Subesc. Tec. Sup.
Número de Vacantes: 5
Denominación: Arquitecto 1 plaza
Tec. Sup. Presupuesto 1 plaza
Director de Salud 1 plaza
Psicólogo 1 plaza
Médico 1 plaza

Grupo: B
Clasificación: Subesc. Tec. Media
Número de Vacantes: 8
Denominación: Asistente Social (3 pl.)
Arquitecto Tec. 1 plaza
Gestor Presupuesto 1 plaza
Director de Mercado 1 plaza

Coordinador Serv. Educación 1 plaza
Director Inst. Deportivas 1 plaza

Grupo: C
Clasificación: Subesc. Tec. Aux.
Número de Vacantes: 5
Denominación: Delineante (2 pl.)
Inspector de Rentas 1 plaza
Monitor Area Sanitaria 1 plaza

Grupo: D.
Denominación: Auxiliar de Clínica 1 plaza (grupo D)

Subesc. Servicios Especiales
Grupo: D
Clasificación: Policía Local
Número de Vacantes: 5

Personal de Oficios
Grupo: D
Clasificación: Encargado
Número de Vacantes: 1

Grupo: D
Clasificación: Oficial
Número de Vacantes: 3

Grupo: E.
Clasificación: Operarios
Número de Vacantes: 2

Oferta de Empleo Público
Laboral

Nivel de titulación: D
Nivel de Convenio: Nivel I
Número de Vacantes: 3
Denominación: Encargado (2 pl.)
Coordinador de Obras 1 plaza.

Nivel de titulación: D
Nivel de Convenio: Nivel II
Número de Vacantes: 20
Denominación: Oficial (17 pl.)
Cobrador (2 pl.)
Sepulturero 1 plaza.

Nivel de titulación: E
Nivel de Convenio: Nivel III
Número de Vacantes: 17
Denominación: Limpiodora (7 pl.)
Peón (4 pl.)
Portero (2 pl.)
Guarda (3 pl.)
Conserje 1 plaza

Personal Laboral en Funciones Administrativas

Nivel de titulación: A, B, C
Número de Vacantes: 1.
Denominación: Analista Programador.

La línea de la Concepción, 28 de enero de 1993.- El Secretario General.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL SAN FERNANDO DE SEVILLA CAJA DE AHORROS DE JEREZ

SEGUNDO anuncio de fusión. (PP. 799/93).

Las Asambleas Generales de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y de la Caja de Ahorros de Jerez, celebradas el día 13 de marzo de 1993, debidamente convocadas, con la asistencia y quórum necesario exigido por la Ley, han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos que se exponen resumidamente: